

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 1 de 35

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO 110-16-02-03-2026 DEL INPEC CON EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

SECRETARIA DE GOBIERNO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.	3
3. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	4
4. ACUERDOS MARCO DE PRECIO.....	13
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	14
6. ASPECTOS TÉCNICOS.....	15
7. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	22
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	23
9. ESTUDIO DE MERCADO.....	24
10. ANÁLISIS DE PRECIOS.....	24
11. VERIFICACIÓN COTIZACIONES.....	25
12. ANÁLISIS COTIZACIONES.....	26
13. ANÁLISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA.....	28
14. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.....	30
15. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.....	31
16. CONCLUSIONES.....	35



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 2 de 35

17. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de adquirir los computadores para la estacion de policia que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

La Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en su calidad de ente territorial de orden local, tiene la responsabilidad de orientar, planear y ejecutar las políticas públicas necesarias para promover el desarrollo integral del municipio, conforme a los principios que rigen la función administrativa establecidos en la Constitución Política de Colombia. En particular, el artículo 209 define que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad. En cumplimiento de estos mandatos, la administración municipal debe garantizar que todas sus dependencias cuenten con los recursos y condiciones necesarias para su óptimo funcionamiento.

La función de compras de entidades estatales debe orientada a satisfacer sus necesidades institucionales obtenido al mayor posible por el recurso publico invertido, en este marco, la Alcaldía a Pradera, Departamento del Valle, ha identificado la necesidad de adquirir computadores, licencias ofimáticas e impresoras multifuncionales para el cumplimiento del convenio entre el inpec centro carcelario de palmira con el municipio de Pradera. con el fin de trasladar las personas que se encuentran en condición de privadas de la libertad, para lo cual se adelanta el presente proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo contemplan, adicionan y reglamenta.

Entender del bien del mercado o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo de riesgo, es por ello que el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial,



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 3 de 35

financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En desarrollo de este mandato constitucional, y en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo del Municipio de Pradera adelanta el presente análisis del sector con el propósito de determinar las condiciones del mercado, identificar los posibles proveedores y establecer el precio de referencia que sustente el presupuesto oficial del proceso.

El presente documento fue elaborado con base en la consulta de fuentes oficiales de información, cotizaciones obtenidas en el mercado local y regional, y el análisis de procesos contractuales similares registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y hace parte integral de los documentos del proceso, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección tener conocimiento de la totalidad de su contenido, lo cual se presumirá con la presentación de la oferta

En este orden de ideas, se presenta el presente análisis del sector como insumo técnico para la estructuración de un proceso de contratación que permita seleccionar un proveedor que cumpla con las condiciones necesarias para abastecer de manera eficiente los insumos requeridos por la Administración Municipal de Pradera, Valle del Cauca.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 4 de 35

mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a externas.

Necesidad del estudio del sector económico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el contexto legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para este estudio es importante conocer el sector y los diferentes indicadores que permiten conocer el mercado que hace parte del proceso de contratación que se pretende realizar, con el fin de garantizar una adecuada gestión que minimice los riesgos del proceso contractual y permitan un manejo más adecuado de los recursos públicos.

En ese sentido, los sectores económicos pueden ser primarios, secundarios o terciarios, según las actividades que se realicen en el mismo. De esta manera, el sector primario se caracteriza por la obtención de alimentos y materias primas del medio natural, teniendo actividades como la agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal. El sector secundario, por su parte, se caracteriza por la transformación de las materias primas en productos elaborados, con actividades como la industria, la construcción, la minería y la explotación de fuentes de energía. Finalmente, el sector terciario se caracteriza por la prestación de servicios a la sociedad, con actividades como el comercio, el transporte, salubridad y educación.

Bajo este contexto, la adquisición de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso hace parte del Sector Terciario de Colombia, el cual, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Éste se considera no productivo, al no producir bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Contexto Económico Mundial

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 5 de 35

Según el documento del Banco Mundial, el crecimiento global se ha ido estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica, lo que podría causar una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios

años de impactos negativos. Por lo cual, se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal, racionalizar los gastos, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Por su parte, las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Las proyecciones de crecimiento que estima del Banco Mundial por región, son las siguientes:

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 6 de 35

Gráfico 1. Proyecciones de Crecimiento por regiones – Banco Mundial.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	3.3	2.8	2.8	2.3	2.4	2.6	-0.4	-0.3
Economías avanzadas	2.9	1.7	1.7	1.2	1.4	1.5	-0.5	-0.4
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	4.4	4.2	3.8	3.8	3.9	-0.3	-0.2
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Fuente: Banco Mundial, 2025.

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Aspecto Económico Nacional

El Banco Mundial, en su informe sobre las perspectivas económicas de América Latina, plantea que la región

está cerca de ganar la batalla contra la inflación y dar vuelta a la página de los problemas macroeconómicos causados por la pandemia, gracias a la gestión macroeconómica competente que realizaron las autoridades monetarias de la región. Las tasas de interés, tanto en la región como recientemente en Estados Unidos, han disminuido, lo que alivia la presión sobre los hogares y sectores bancarios, generando expectativas de una actividad económica más fuerte.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 7 de 35

A pesar de esto, la tasa de crecimiento para 2024 se estima en 1,9%, la más baja entre todas las regiones del mundo, lo que pone de relieve los persistentes obstáculos estructurales. La desigualdad persistente, los impuestos elevados a la inversión productiva que limitan el crecimiento, y la continua falta de espacio fiscal llevaron a una situación donde gravar la riqueza es una forma posible de abordar estos tres problemas. Aun así, se prevé que en 2025 los países crecerán un 2,6 %. Por lo cual, para acelerar el crecimiento, la región debe aprovechar la actual dinámica económica.

El escenario económico actual, de acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE4, es el siguiente

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el boletín técnico, emitido por el DANE, en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció un 1,7% respecto al año de 2023:

Gráfico 2. Producto Interno Bruto en su serie original



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 8 de 35

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 9 de 35

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2024, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 10 de 35

otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:	Versión: 3
		Página 11 de 35

de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

El mercado de equipos tecnológicos en el municipio de Pradera, Valle del Cauca, está caracterizado por la presencia de pequeños negocios con estructuras de costos ajustadas y niveles de producción nula. Este tipo de mercado genera precios competitivos, aunque



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 12 de 35

sensibles a variaciones en los costos de los insumos básicos, que están sujetos a fluctuaciones por factores económicos y estacionales. La oferta local, aunque limitada, es suficiente para atender la demanda municipal, lo que permite mantener un equilibrio razonable entre disponibilidad y precio.

En el contexto regional, municipios cercanos como Palmira, Florida y Cali presentan proveedores con mayor capacidad técnica y logística, pero sus costos tienden a ser más altos debido al transporte, mano de obra más calificada y sistemas de producción más complejos. Esto significa que, aunque existe una oferta ampliada fuera del territorio, económicamente resulta más eficiente para el municipio contratar proveedores locales siempre que cumplan con los estándares de calidad y salubridad exigidos. El mercado, por tanto, se comporta como una estructura de competencia moderada con precios influenciados por factores externos como la inflación alimentaria, el costo del combustible y la disponibilidad de insumos.

En términos de proyección, el mercado muestra una tendencia hacia incrementos sostenidos en los costos de productos tecnológicos y servicios asociados, lo que debe ser considerado en la estimación presupuestal del contrato. No obstante, estos incrementos se mantienen dentro de rangos manejables para el municipio, especialmente si se implementan estrategias de contratación que permitan estabilidad en los precios durante la vigencia contractual. Así, el análisis económico evidencia que el mercado es viable, competitivo y capaz de responder a las necesidades institucionales, siempre que se asegure una adecuada planeación presupuestal y una selección objetiva del proveedor.

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Pradera no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla 5. Acuerdos Comerciales



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.		Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:		Versión: 3
			Página 13 de 35

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 COP	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP	NO	NO
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.091.059.175	NO	NO
Costa Rica		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.940.398.620	NO	NO
Estados AELC		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	Reino Unido	SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
	Irlanda del Norte				
Comunidad Andina CAN		SI	es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	NO	SI

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 14 de 35

comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Acuerdos Marco de Precios

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- I. Producir economías de escala
- II. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- III. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y no se encontró un acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de computadores impresoras y ofimática para la Policía.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 15 de 35

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Administración Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de productos tecnológicos con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Administración Municipal.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), los contratos llevados a cabo por parte de la administración municipal de Pradera Valle, en los últimos tres años son los siguientes:

Fuente: SECOP – Colombia Compra Eficiente

Año Suscripción del contrato	Clase de Proceso	Municipio o Entidad	Valor del contrato	Nro. de Contrato	Objeto del contrato
2025	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Pradera Valle	\$ 32.000.000	MC-10-2025	COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNERS, DISCOS DUROS, REGULADORES, MEMORIA RAM; PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
2023	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Pradera Valle	\$32.000.000	MC 033 PRADERA 2023	COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNERS, DISCOS DUROS Y TELEFONOS PARA LINEA FIJA; PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA..



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.		Fecha de emisión: 19/02/2024
			Versión: 3
	Responsable: 		Página 16 de 35

2023	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Pradera Valle	\$30.000.000	MC 031 PRADERA 2023	COMPRA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNERS, DISCOS DUROS Y TELEFONOS PARA LINEA FIJA; PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.
2026	Selección abreviada menor cuantía	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	\$49.000.000	BV-MC-005-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Modalidad de Contratación

De los procesos seleccionados para este análisis, se tienen una sola modalidad de contratación, la SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

A. Clasificación UNSPSC

Tabla 16: Clasificación UNSPSC de LA ADQUISICION DE PRODUCTOS TEGNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA ESTACION DE POLICIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 17 de 35

43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
43000000	43210000	43211500	43212110	Impresoras de múltiples funciones

b. Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Objeto del contrato

ADQUISICION DE ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NUMERO 110-16-02-03-2026 DEL INPEC CON EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

Las especificaciones técnicas exigidas en el proceso se describen a continuación:

Ítem	Bien	Unidad de medida	cantidad
1	COMPUTADOR TODO EN ONE	Unidad	2
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	Unidad	2
3	SILLAS INTERLOCUTORES	Unidad	9
4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	Unidad	4

Anexo técnicas elementos tecnológicos

Ítem	Descripción de elemento	CANT
------	-------------------------	------



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 18 de 35

1	Computador todo en uno Procesador: Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.8 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos); Memoria RAM: DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior; Almacenamiento interno: 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento; Puertos: 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps; Conectividad: LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4 - Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.; Puerto de red: Incorporado; Tarjeta de video: Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal; Puertos de video: HDMI, DisplayPort; Pantalla: LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080); Software licenciado: Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido; Software licenciado y preinstalado: Licencia de Office LTSC Standard 2024 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.	2
2	Impresora multifunción láser en blanco y negro; tamaño máximo de papel: 8.5x14 (legal); nombre del modelo de suministros: m 320f; resolución de escaneo: a través de la platina: hasta 600 x 600 ppp a través de ardf: hasta 600 x 600 ppp twain: hasta 19.200 ppp a través de la platina, hasta 600 ppp a través de ardf wia: hasta 600 x 600 ppp; modos de escaneo: color, blanco y negro, escala de grises; formatos de archivo: tiff, jpeg, pdf; sistemas operativos compatibles: windows 8.1, 10, windows server 2012/2012r2, 2016, 2019 mac os: 10.10-15, v11 linux: ubuntu 16.04 lts (x86/x64), 18.04 (x64), 18.10 (x64), suse leap 42.3 abierto, red hat enterprise linux 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, boss linux v6; características de seguridad: ipsec, impresión bloqueada, soporte tls 1.3 y snmpv3, wep, wpa; velocidad del procesador: 400mhz; lenguas de impresora: pcl6, pcl5e, emulación ps3 (sólo compatible con windows); características de la impresora: intercalar, trama, dúplex, no imprimir páginas en blanco, portada, diseño (n-up), impresión bloqueada (sólo pcl), reducir/ampliar, rotar impresión (sólo pcl), ahorro de tóner, marcas de agua; resolución de impresión: 1200 x 1200, 1200 x 600 ppp, 600 x 600 ppp; protocolo de red: tcp/ip (ipv4, ipv6), ipp; soporte de impresión móvil: ricoh smartdeviceconnector, airprint®, mopria®; interfaces: estándar: ethernet 100base-tx/10base-t, usb2.0 tipo b opcional: lan	2



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 19 de 35

	inalábrica (ieee 802.11 a/b/g/n); soporte de fuentes: pcl: 55 fuentes ps3 35 fuentes; servicios de administración de dispositivos: web image monitor, device manager nx lite, @remote (soporte limitado); velocidad de transmisión: 3 segundos/página* *aproximadamente 3 segundos (200×100 ppp, mmr, tabla itu-t #1); velocidad de módem: 33,6k – 2.400 bps con retorno automático; tipo tóner: seco, monocomponente; memoria del sistema: 256 mb de ram; proceso de impresión: impresión electrofotográfica láser en blanco y negro; el consumo de energía: 960w o menos; modo de reposo: 0,8w; velocidad de salida impresión de copias: 32 ppm (a4)/34 ppm (carta); volumen mensual máximo: hasta 5.800 impresiones; ciclo máximo de trabajo: 35.000 impresiones; cantidad de copia máxima: 99 copias	
3	SILLA INTERLOCUTORA Asiento: Tapizado en tela (como paño Escocia) con espuma de 50 mm de grosor y densidad de 26 Kg/m³ (dimensiones aproximadas de 48 cm de ancho x 48 cm de profundidad). Espalda: Carcasa de polipropileno con dimensiones cercanas a 48 cm de ancho x 43 cm de alto. Estructura: Cuatro patas de tubería calibre 16 con acabado de pintura electrostática negra. Capacidad de peso: Soporta un máximo de 100 kg.	9
4.	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS Locker metálico de 16 casillas Muebles metálicos, Fabricado en lámina con acabado en pintura electrostática en polvo, garantizando una mayor durabilidad y resistencia. Sistema de ventilación en las puertas para mantener el contenido fresco y libre de humedad. Manijas plásticas de fácil uso y zapatas plásticas de inyección en polipropileno que protegen el mueble de la humedad y facilitan la limpieza. Medidas: 2.00 m alto x 1.20 m frente x 0.30 m fondo Color: de acuerdo a disponibilidad.	4

El valor estimado para la adquisición de los computadores de pradera para un plazo de ejecución de 5 días hábiles después de la firma de acta de inicio, no obstante y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con un presupuesto de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$28.669.097)** se tomará como valor del proceso quedando necesidad pendiente por satisfacer de acuerdo a la necesidad proyectada la cual puede aumentar o disminuir, razón por la cual y teniendo en cuenta la variabilidad en la oferta.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 20 de 35

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

...ARTÍCULO 8: Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Para el presente proceso de selección y no se requiere personal a contratar que se trata de un servicio de suministro.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso

Identificación de proveedores de la adquisición de productos tecnológicos para el mejoramiento del servicio en la estación de policía de pradera valle del cauca.

Se han identificado posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales, tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual.

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando algunos de los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información.

Tabla 18: Identificación de proveedores de la adquisición de productos tecnológicos para el mejoramiento del servicio en la estación de policía de pradera valle del cauca.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 21 de 35

Fuente: Directorio SECOPII

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
1	LOMUTECH SAS	900931363	PEQUEÑA EMPRESA
2	DITECOM	74375005	MICROEMPRESA
3	LINALCA INFORMATICA S.A.S - BIC	800188299	MEDIANA EMPRESA
4	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	900604590	MEDIANA EMPRESA
5	PEAR SOLUTIONS S.A.S	900148177	GRAN EMPRESA
6	XOREX DE COLOMBIA SAS	830026811	GRAN EMPRESA
7	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800089897	MEDIANA EMPRESA
8	COLSOF S.A.S	800015583	GRAN EMPRESA
9	SUMIMAS S.A.S	830001338	GRAN EMPRESA
10	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	830037278	GRAN EMPRESA
11	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	800071819	GRAN EMPRESA
12	COMSISTELCO SAS	830007379	GRAN EMPRESA
13	RIT ENTERPRISE SOLUTIONS SAS	900836520	PEQUEÑA EMPRESA
14	SINERGY & LOWELLS	830078090	MEDIANA EMPRESA
15	SUMINISTROS Y SU COMUNICACION	901223481	PEQUEÑA EMPRESA

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
16	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	900686378	PEQUEÑA EMPRESA
17	PC SYSTEM SAS	901046407	MEDIANA EMPRESA
18	NNATEL S.A.S BIC	900171749	PEQUEÑA EMPRESA

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se siguió el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala que: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 22 de 35

de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”. En ese sentido, a continuación, se muestra el respectivo proceso.

PRECIO HISTÓRICO

Con base en la revisión histórica, se encontró que, en las vigencias anteriores, donde se realizó la adquisición de bienes y servicios, con igual o similar objeto contractual, las especificaciones técnicas no son 100% iguales a las requeridas en el proceso actual, por lo cual, no es posible tomar el precio de los procesos anteriores como ruta para calcular el precio de referencia del presente proceso.

Con base en los precios observados generalmente en el sector gastronómico local y regional (pequeñas empresas de preparación de alimentos), el costo estimado por ración

ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer una relación de precios promedio de la presente contratación la Secretaría de gobierno mediante correo electrónico a proveedores en capacidad para proveer los bienes y/o servicios requeridos.

Los proveedores que allegaron cotización fueron:

Cotización 1. GENE B INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. NIT 900462171-8

Cotización 2. JAIME BELTRAN URIBE Y/O COMERCIALIZADORA POLYFLEX NIT NIT: 10125834-1

Cotización 3. SUMIMAS NIT 830.001.338-1

Los precios pueden variar dependiendo de la disponibilidad de insumos, costos de transporte, nivel de formalización del proveedor y condiciones sanitarias requeridas

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LAS EMPRESAS A QUIENES SE LES SOLICITÓ LAS COTIZACIONES.

El comité estructurador verificó en el RUES que todas las cotizaciones recibidas desarrollaran una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los ítems cumplan con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente contratación, con el fin de establecer el precio de referencia como punto de comparación al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 23 de 35

GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900462171 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 826738		Fecha de Matrícula 2011/09/02 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/27 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4490 Comercio al por mayor no especializado 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y</i>





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0

Nombre: Análisis del Sector

Proceso: Gestión documental.

Responsable:

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Código: GD-FT-01

Fecha de emisión:
19/02/2024

Versión: 3

Página 24 de 35

COMERCIALIZADORA POLYFLEX

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

-
Categoría de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organizativo
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Dosquebradas
Número de Matrícula
65026

Fecha de Matrícula
2022/04/13
Fecha de Vigencia
//
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/17
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/17
Emprendimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

COMERCIALIZADORA POLYFLEX

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4754

Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

4751

Comercio al por menor realizado a través de internet

4752

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4755

Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Consultar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co – desarrollosocial@pradera-valle.gov.co
Código postal: 763550



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0

Nombre: Análisis del Sector

Proceso: Gestión documental.

Responsable:

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Código: GD-FT-01

Fecha de emisión:
19/02/2024

Versión: 3

Página 25 de 35

SUMIMAS CALI

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación Categoría de la Matrícula Sucursal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Otras sociedades Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 922105		Fecha de Matrícula 2015/03/12 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/29 Extinción de Dominio N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es
Sociedad, Persona Jurídica Principal ó
Sucursal solicite el Certificado de
Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales,
Establecimientos de Comercio y
Agencias solicite el Certificado de
Matrícula.

SUMIMAS CALI

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es
Sociedad, Persona Jurídica Principal ó
Sucursal solicite el Certificado de
Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales,
Establecimientos de Comercio y
Agencias solicite el Certificado de
Matrícula.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contactenos@pradera-valle.gov.co – desarrollosocial@pradera-valle.gov.co
Código postal: 763550

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 26 de 35

ANÁLISIS COTIZACIONES

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado de precios procesos de referencia), se procedió a consolidar los valores obtenidos así:

Cotización GENE B INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. NIT 900462171-8

		COTIZACIÓN: GENE B INGENIERIA & CONSULTORIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTALCON IVA
1	COMPUTADOR TODO EN ONE	\$ 4.981.500	\$1.168.500	\$ 6.150.000	2	\$12.300.000
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	\$ 1.903.500	\$ 446.500	\$ 2.350.000	2	\$ 4.700.000
3	SILLA INTERLOCUTORA	\$170.100	\$39.900	\$210.000	9	\$1.890.000
4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	\$1.620.000	\$380.000	\$2.000.000	4	\$8.000.000

CONSULTORIA S.A.S. \$26.890.000

Cotización COMERCIALIZADORA POLYFLEX

		COTIZACIÓN: COMERCIALIZADORA POLYFLEX				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTALCON IVA
1	COMPUTADOR TODO EN ONE	\$ 5.309.160	\$ 1.008.740	\$ 6.317.900	2	\$ 12.635.800
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	\$ 3.315.882	\$ 630.018	\$ 3.945.900	2	\$ 7.891.800
3	SILLA INTERLOCUTORA	\$ 109.160	\$ 20.740	\$ 129.900	9	\$1.169.100



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector		Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.		Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 		Versión: 3
			Página 27 de 35

4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	\$1.536.218	\$291.882	\$1.828.100	4	\$7.312.400
---	--------------------------------	-------------	-----------	-------------	---	-------------

total de la Cotización **COMERCIALIZADORA POLYFLEX. \$29.009.100**

Cotización SUMIMAS NIT 830.001.338-1

Total de la Cotización SUMIMAS \$30.108.190

ANÁLISIS REALIZADO PARA

COTIZACIÓN: SUMIMAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDA D	TOTALCON IVA
1	COMPUTADOR TODO EN ONE	\$5.890.500	\$ 1.119.195	\$ 7.009.695	2	\$ 14.019.390
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	\$ 1.790.000	\$ 340.100	\$ 2.130.100	2	\$ 4.260.200
3	SILLA INTERLOCUTORA	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	9	\$1.927.800
4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	\$2.080.000	\$395.200	\$2.475.200	4	\$9.900.800

DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer se establece como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones:

		COTIZACIÓN 1: GENE B INGENIERIA			COTIZACION 2: POLYFLEX			COTIZACION 2: SUMIMAS			VALOR DE LA MEDIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	COMPUTADOR ALL IN ONE	\$ 4.981.500	\$ 1.168.500	\$ 6.150.000	\$ 5.309.180	\$ 1.008.740	\$ 6.317.900	\$ 5.890.500	\$ 1.119.195	\$ 7.009.695	\$ 6.492.532
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	\$ 1.903.500	\$ 446.500	\$ 2.350.000	\$ 3.315.882	\$ 630.018,0	\$ 3.945.900	\$ 1.790.000	\$ 340.100	\$ 2.130.100	\$ 2.808.687
3	SILLA INTERLOCUTORA	\$ 170.100	\$ 39.900	\$ 210.000	\$ 109.160	\$ 20.740	\$ 129.900	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 184.700
4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	\$ 1.620.000	\$ 380.000	\$ 2.000.000	\$ 1.536.218	\$ 291.882	\$ 1.828.100	\$ 2.080.000	\$ 395.200	\$ 2.475.200	\$ 2.101.100



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 28 de 35

Por lo anterior, el precio techo unitario de cada ítem corresponde al valor determinado mediante la métrica estadística seleccionada MEDIA ARMÓNICA, aplicada sobre la muestra depurada de las fuentes de mercado consultadas, garantizando así que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales y actuales del mercado para el presente proceso. Los valores unitarios techo resultantes son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA
1	COMPUTADOR ALL IN ONE	1	\$6.492.532
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	1	\$ 2.808.667
3	SILLA INTERLOCUTORA	1	\$184.700
4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	1	\$2.101.100

ANALISIS DE PRECIO CONSOLIDADO POR CANTIDAD

Ítem	Bien	cantidad	Valor unitario	Valor total
1	COMPUTADOR ALL IN ONE	2	\$ 6.492.532	\$12.985.063
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	2	\$ 2.808.667	\$ 5.617.333
3	SILLA INTERLOCUTORA	9	\$ 184.700	\$ 1.662.300
4	LOCKER METALICO DE 16 CASILLAS	4	\$ 2.101.100	\$ 8.404.400
			\$ 11.586.998	\$28.669.097

Teniendo en cuenta que no se han determinado cantidades el valor total de todos los ítems que componen el presente análisis del sector es de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.. (**\$28.669.097**) incluidos COSTOS DIRECTOS, COSTOS OPERATIVOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, IMPUESTO DIRECTOS Y ESTAMPILLAS, estos precios de referencia aplican para la comparación de las ofertas, el proceso se adjudicará por el valor total del



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 29 de 35

presupuesto asignado al mismo el cual corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.. (\$28.669.097)

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Dado que la población privada de la libertad es fluctuante y teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a la adquisición de productos tecnológicos y de oficina para el cumplimiento del convenio entre el inpec palmira y el municipio de pradera valle del cauca y que dichas necesidades se determina en el ficha entregada por la centro carcelaria inpec al municipio de pradera para la asignación de cupos de las personas que se encuentran privadas de la libertad en el municipio de Pradera.

Por consiguiente, la Secretaría de gobierno, de conformidad con los recursos disponibles define el presupuesto del presente proceso de contratación en VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.. (\$28.669.097) incluyendo impuestos y cualquier recargo que pueda aplicar a la contratación del servicio requerido. En conclusión, el valor del presente contrato será fijo, sin variación, y la propuesta presentada por el proponente será por el valor total del presupuesto oficial atendiendo a que la modalidad de pago del presente proceso es a pago contra entrega teniendo en cuenta los precios unitarios contenidos en la propuesta presentada por el proponente, por lo cual, se irá agotando el presupuesto establecido hasta consumir el valor del presupuesto o en su defecto hasta el plazo de ejecución determinado. Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

En ese sentido, se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

- 1% estampilla pro universidad
- 1% estampilla pro hospital
- 2% estampilla pro cultura
- 2.5% estampilla pro deporte
- 4% estampilla pro adulto mayor
- 5x mil estampilla pro universidad del Pacífico
- 6x mil industrias y comercio

Todas las estampillas mencionadas anteriormente se calculan sobre el valor bruto de la factura, es decir sobre el valor sin IVA



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 30 de 35

Adicionalmente a las estampillas se realiza retenciones a favor de la DIAN

- **La retención en la fuente puede ser del 4% o del 6% dependiendo del contratista.**
- **Retención de IVA que corresponde al 15% del IVA facturado**

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Pradera deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento. En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 31 de 35

que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, es susceptible de limitarse a mipyme justificándose en la necesidad de fortalecer el tejido empresarial de Pradera, priorizando la participación de **MIPYMES LOCALES DEL MUNICIPIO DE PRADERA** para garantizar que los recursos públicos dinamicen la economía del municipio. Al asignar el servicio de venta de productos tecnológicos elementos de oficina una empresa regional, se asegura una logística eficiente y una supervisión directa, permitiendo que la inversión social se traduzca en un crecimiento tangible para los proveedores y emprendedores de nuestra propia comunidad.

CAPACIDAD TECNICA OBJETO DE VERIFICACION

EXPERIENCIA EXPERIENCIA MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ejecutados por el proponente con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el 30% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El proponente acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes. Por lo cual deberá presentar certificación firmada por el representante legal o su equivalente donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos con los que se acrediten la experiencia deben cumplir con el siguiente código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
43000000	43210000	43211500	43212110	Impresoras de múltiples funciones

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024 Versión: 3
	Responsable: 	Página 32 de 35

En caso de ser con empresas privadas, se anexarán las respectivas facturas y documentos que validen la autenticidad de la información. So pena de revisión y aplicación de la ley en caso de presentar documentos sin la autenticidad y legalidad.

ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.

El presente proceso de contratación NO se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021. Esta normativa establece la obligatoriedad para todas las entidades públicas de adquirir un mínimo del 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos a pequeños productores locales o a organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES,

En cumplimiento de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación integrará criterios ambientales que busquen reducir la huella de carbono y promover prácticas agroecológicas.

Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS)

El contratista deberá implementar un plan de manejo de residuos derivados de la ejecución del contrato, el cual incluya:

1. Reducción de empaques: Priorizar el uso de canastillas retornables o empaques biodegradables para el transporte de frutas, verduras y tubérculos.
2. Economía Circular: Incentivar que los residuos orgánicos generados en la preparación o post-consumo sean retornados a las asociaciones de productores locales para procesos de compostaje y abono orgánico.

Requisitos de Calidad Ambiental (Empaques y Envases)

CRITERIOS HABILITANTES Y PONDERABLES: Teniendo en cuenta el componente técnico descrito para el presente proceso de selección, para el servicio a contratar, de conformidad al Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, se estableció los siguientes criterios de evaluación:

Método de valoración del factor económico menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 33 de 35

que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

Etapas de planeación:

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es de compra para apoyar en la Secretaría de Gobierno, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la modalidad de contratación será mínima en cuantía, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 2 de la ley 1150 literal (b).a mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal

Es claro y teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto contractual, el proceso de contratación cuenta. Con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, por lo que efectivamente dado la persona con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidos por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y que efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 34 de 35

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

CONCLUSIONES

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con el presupuesto oficial estimado y la naturaleza del contrato derivado del proceso de selección, la modalidad de selección recomendada es Selección de mínima cuantía, contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** se recomienda que será de 5 días hábiles una vez firmada el acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.. (\$28.669.097) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve. De esta manera, la secretaria de gobierno sólo pagará los precios del contrato y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

- **FORMA DE PAGO:** se recomienda sea a través pago único contra entrega, previa presentación de facturas, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato.

-**RIESGOS:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso.

GARANTÍAS:

las garantías aplicables al presente proceso son las siguientes

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo debe cubrir a la ALCALDÍA DE PRADERA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.



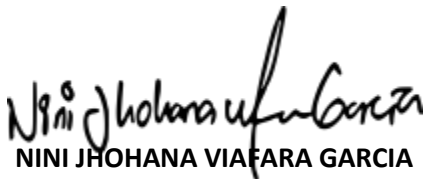
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Análisis del Sector	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 35 de 35

2. **CALIDAD DEL BIEN /PRODUCTO CON SU CLAUSULADO:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que el Municipio de Pradera. El valor de esta garantía debe ser igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con fundamento en el historial de contratación de la Administración Municipal de Pradera Valle y de otros municipios, pese a que en las mismas se determinan valores comerciales en los cuales se incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del posible contratista y dichos valores pueden, de cualquier modo, reflejar una fluctuación artificial, este estudio analiza las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a su tiempo de ejecución, cantidad de elementos e insumos, y la calidad de los mismos. Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar

Se expide en la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, al treinta (30) días del mes de septiembre de 2026

Reviso Elaboro y aprobó;



NINI JHOANA VIAFARA GARCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA